

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Grado en Estudios de Asia Oriental
Universidad:	Universidad de Salamanca
Fecha de Emisión:	6 de julio de 2021

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El Título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un **plan de mejora** específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- Respecto a la exigencia de comunicar de forma pública la nota de corte y los criterios aplicados para el acceso y la asignación de las 25 plazas de cada mención, la Universidad se ha comprometido en el trámite de

alegaciones a ofertar el acceso al Grado por Menciones para el curso 2021/22, comunicando de forma pública la nota de corte y los criterios aplicados para la asignación de las 25 plazas de cada mención.

- Respecto a la aclaración sobre la posibilidad de cursar una doble mención, la Universidad se ha comprometido en el trámite de alegaciones a incorporar en la Memoria del plan de estudios los acuerdos de la Comisión de Calidad con fecha 17 de mayo de 2021 en relación con los criterios necesarios para obtener una segunda mención en el título.

- Respecto a la exigencia de consolidar la plantilla de profesorado ampliando los recursos del área de Asia Oriental unido al hecho de que el Grado, en su conjunto, evidencia dificultades de incorporar de manera estable docentes a medida que se ha ido avanzando en la implementación de la titulación, la Universidad se ha comprometido en el trámite de alegaciones a estabilizar preferentemente a los docentes del Grado de Asia oriental.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de **dos años** por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la Comunidad Autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Además, a continuación se detallan otras deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se debe poner en marcha desde el curso 2021/22 el compromiso de la Universidad, tras las alegaciones, de establecer el nivel lingüístico real que se adquiere en el caso de las segundas lenguas asiáticas.

- Se deben corregir desde el curso 2021/22 las actividades formativas puestas en práctica en asignaturas de lengua china que reúnen a estudiantes procedentes de distintos grados y con niveles lingüísticos diferentes.

- Respecto al hecho de que existen Guías docentes sin prácticamente información, la Universidad ha respondido en el trámite de alegaciones que se ha procedido a su correcta cumplimentación, no obstante se ha podido comprobar en la página web del Grado, en la pestaña 'Guía académica 2021-22' que hay Guías académicas que siguen sin actualizarse en algunas asignaturas, entre ellas la de la asignatura de TFG. Se debe revisar y corregir este aspecto.

- Respecto a la exigencia de facilitar información pública de los procedimientos seguidos en el proceso de asignación de tutores de TFG, la Universidad se ha comprometido en el trámite de alegaciones a elaborar una guía con los criterios de asignación de TFG. Se debe elaborar concretando la normativa general de la Universidad y ha de ser público en la página web del Grado, para que esté a disposición de los alumnos al inicio del curso 2021/2022.

- Se debe poner en marcha el compromiso de la Universidad, tras las alegaciones, de reportar los informes de seguimiento de forma anual.

- Se debe poner en marcha el compromiso de la Universidad, tras las alegaciones, de establecer convenios de movilidad e intercambio de estudiantes con universidades principales de la RP China y Corea del Sur.
- Se recomienda poner en marcha el compromiso de la Universidad, tras las alegaciones, de incluir más asignaturas específicas del campo de los EAO para completar el plan docente de la titulación.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Estándares:

*1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

La titulación es relevante y necesaria en el contexto del sistema universitario español y de la oferta de estudios de la USAL, donde completa su arquitectura en Estudios de Asia Oriental (EAO) en la que ya disponían de titulaciones de máster y doctorado. Los diversos problemas de profesorado y errores no identificados en la definición del título han repercutido en sus primeras promociones. En este sentido, en 2019 solo hubo 1 egresado en la Mención de Estudios Chinos, 8 en la de Estudios Coreanos, y 11 en la de Estudios Japoneses (de los 74 alumnos admitidos, sobre una oferta de 35 plazas, curso 2015-16, primero de implantación de la titulación), y en 2020 hubo 8 egresados en la Mención de Estudios Chinos, 10 en la de Estudios Coreanos, y 19 en la de Estudios Japoneses (de los 77 alumnos admitidos, sobre una oferta ya de 75 plazas, tras la modificación para el aumento en el número de plazas de nuevo ingreso). Se trata de cuestiones perfectamente identificadas en el autoinforme, expuestas de manera honesta y consciente, y en cuya resolución se ha trabajado.

No se dispone de datos de inserción laboral lo que dificulta la evaluación de este aspecto. Se indica que la USAL no realiza encuestas de inserción de egresados hasta la tercera promoción, por lo que no se dispondrán de datos hasta la promoción 2020-21. El autoinforme (p.17) indica que se tiene

constancia personal de que algunos egresados trabajan en los sectores del turismo, restauración, traducción, y estudios en EAO. Asimismo, se indica que el nivel de inserción laboral puede ser extrapolable al obtenido por el Máster en Estudios de Asia Oriental de la USAL, aunque, a tenor de las diferencias entre ambas titulaciones, esta aseveración es controvertible. Dicho esto, el autoinforme caracteriza de manera pertinente la naturaleza abierta y no regulada del ámbito de inserción profesional de los egresados, elemento que constituye tanto su fortaleza como su debilidad.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

Los requisitos de acceso se han cumplido pero el número de plazas ha sido objeto de modificación. En el primer curso de implantación del Grado (2015-16) la matrícula fue de 62 estudiantes (sobre 35 plazas de nuevo ingreso) y alcanzó la cifra de 74 estudiantes al incluirse también matrículas por cambio de estudios y adaptación. Esto motivó la solicitud de aumento de las plazas de nuevo ingreso de 35 a 75, y, desde entonces, la matrícula se ha movido en torno a los 77 estudiantes (2016-17), 80 estudiantes (2017-18) y 80 (2018-19), cifras que se consideran en los márgenes adecuados. El aumento en el número de plazas de nuevo ingreso respondía a la necesidad de adecuar la oferta a la alta demanda, sobre la base de ofrecer 25 plazas para cada mención.

Si bien el aumento en el número de plazas logró dimensionar adecuadamente la oferta a la demanda, no ha logrado resolver plenamente la cuestión de la asignación de los nuevos estudiantes (y, previamente, de su acceso) a cada mención, tal como estaba previsto en la Memoria de Verificación modificada (p.229) y como se explica en el Informe de seguimiento global 2015-18 (p. 5). El hecho de que no se publiquen datos sobre el número de estudiantes admitidos en cada mención, ni los criterios aplicados en este proceso, son elementos que se deben resolver, y que ya fueron consignados en el 'Informe sobre la propuesta de modificación de título oficial' (28/06/2016) donde leemos: 'Se debe aportar información relativa al número de estudiantes que accederán a cada una de las menciones del Grado, de modo que se establezcan claramente los criterios de aplicación necesarios' (p. 2), y que, establecido ya en 25 plazas de nuevo ingreso, pasó a recomendación en el informe subsiguiente (28/10/2016): 'En relación con los alumnos (25) que accederán a cada una de las menciones que ofrece el Grado, se recomienda determinar claramente la aplicación de los criterios de selección establecidos para dicho acceso' (p. 2).

La consulta de la página web de la titulación muestra informaciones accesibles en las pestañas de Perfil de ingreso; Acceso, Preinscripciones, Admisión y Matrícula, así como el número total de plazas de nuevo ingreso que se ofrece (75) y la nota de corte actualizada. Sin embargo, el hecho de que el Grado tenga una única nota de corte y no notas de corte específicas para cada mención (como sucede en otros grados similares, UAM, UAB; no así en US-UMA, pero con la casuística de ser un grado interuniversitario) ha provocado diversas quejas por parte del alumnado, lo que se suma al hecho de que la memoria de verificación establece de manera genérica los criterios para la asignación de las plazas en cada mención: 'Los criterios establecidos en relación con la admisión en cada mención se basan en la elección de la primera lengua asiática, el expediente académico por su excelencia, conocimiento y habilidad lingüística (notas de idiomas), el nivel de inglés y el conocimiento previo de

lenguas y culturas asiáticas' (p. 26) (Nótese que en el 'Informe de seguimiento global 2015-18' se recoge entre los Puntos débiles/Áreas de mejora que: 'Los alumnos piden que se informe de las opciones de convalidación de títulos oficiales a la hora de hacer la matrícula', p. 7). El incremento a 75 de las plazas de nuevo ingreso y el establecimiento de 25 plazas por mención debería haber permitido corregir estas cuestiones.

La falta de información pública (página web del Grado) sobre los criterios de admisión en cada mención ha implicado la demanda del alumnado de que se clarifiquen las notas de corte por mención y la posición que cada candidato ocupa ('Evidencia Alumnos 2017-18' donde leemos: 'Se pide que se informe del proceso de matriculación, de forma detallada, a los estudiantes de nuevo ingreso; especificando la nota de corte de cada mención, y mostrando la plaza que ocupa el alumno o alumna dentro de la carrera'; y en el 'Informe de seguimiento 2015-18' donde leemos: 'Los alumnos han pedido más información individualizada en el momento de la auto matrícula, especificando la nota de corte de cada mención, y mostrando la plaza que ocupa el alumno o alumna dentro de la carrera', p. 7). Asimismo, el Acta de la reunión extraordinaria de la Comisión de Calidad del Grado en Estudios de Asia Oriental (30/05/2019) también consigna esta cuestión al señalar: 'Se estimó de gran urgencia que en la preinscripción de los alumnos de primer curso se incluya la posibilidad de seleccionar la mención que se desea cursar. Asimismo, se propuso variar las notas de corte de las menciones. Se acordó llevar una propuesta formal a la Secretaría'. Sin embargo, no se proporciona información sobre cómo se ha procedido a aplicar esto en el curso siguiente 2019-20, ni en el actual 2020-21, y la consulta directa a la web del Grado y las entrevistas con los responsables académicos tampoco han permitido resolver esta cuestión.

Se debe poner en marcha el compromiso de la Universidad, tras las alegaciones, de ofertar el acceso al Grado por Menciones para el curso 2021/22, comunicando de forma pública la nota de corte y los criterios aplicados para la asignación de las 25 plazas de cada mención.

Esta cuestión es central y se infiere en el 'Informe de resultados de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo curso 2018-19', cuyo epígrafe '5. Acceso y atención al alumno', ítem '5.6. Trámites de matrícula y gestión del expediente' recibe un 2,61 (frente al 2,81 del centro y el 3,30 de la universidad), y cuyo ítem '5.9. Valoración general de la atención al estudiante' recibe un 2,79 (frente al 2,95 del centro y el 3,24 de la Universidad) [si bien en la encuesta de 2019-20, este ítem mejora con un 3,01 (frente al 3,09 del centro y el 3,47 de la universidad)]. De hecho, en el propio autoinforme leemos: 'El proceso de matriculación ha contado desde el principio con una dificultad técnica, al no poder elegir el estudiante el itinerario deseado ya desde la propia preinscripción, y como resultado acabar en algunos casos cursando un itinerario distinto del escogido' (p. 7).

La implantación del plan de estudios ha sido muy compleja, debido a los errores de definición del programa no detectados en su diseño y verificación (principalmente, errores en el cómputo de los créditos por itinerario), así como por el desajuste en la cuestión de los recursos docentes (excesivamente dependientes de recursos externos) y la infra programación inicial de contenidos específicos de EAO (sobre todo en el caso de las menciones dedicadas a China y a Corea). En relación

con esta última cuestión, en el curso 2019-20 se cursó una modificación (aprobada) para aumentar el número de créditos optativos de 72 a 90 que intentó paliar la situación descrita (Informe sobre la propuesta de modificación de título oficial, 27/02/2020) y se procedió a la reorganización semestral de varias asignaturas (Historia de Asia Oriental, Arte de Asia Oriental, que se sumó al cambio de semestre de Geografía de Asia Oriental, Sociedades de Asia Oriental). Dicho esto, se recomienda incluir más asignaturas específicas del campo de los EAO para completar el plan docente de la titulación. Se recomienda poner en marcha el compromiso de la Universidad, tras las alegaciones, de incluir más asignaturas específicas del campo de los EAO para completar el plan docente de la titulación.

La coordinación del Grado registró un impulso significativo a partir del curso académico 2018-19, cuando fue asumida por un nuevo coordinador cuya labor se ha centrado en resolver los problemas que no fueron detectados en el diseño de la titulación y en reorganizarla para garantizar su desarrollo (cambio de semestre de algunas asignaturas, incorporación de asignaturas optativas de especialidad directamente relacionadas con EAO, reorganización de la Mención de Estudios Chinos, reorganización de la Comisión de Calidad del Grado para que asumiese las tareas previstas en la memoria de verificación, etc.). Todo ello implicó una sobrecarga muy importante en el trabajo del coordinador del Grado, que debe ser puesta en valor.

La nueva composición de la Comisión de Calidad del Grado, integrada desde su reforma por representantes de las tres menciones y del alumnado, parece poder garantizar el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas. Asimismo, debe señalarse que en la 'Encuesta de satisfacción del personal docente e investigador con el programa formativo 2018-19', el epígrafe relativo a 'Organización de la docencia', que incluye el ítem 'Entre el profesorado del grado estamos coordinados', es valorado positivamente por más del 75% (28,73% de acuerdo; 54,88% totalmente de acuerdo) del PDI del Grado.

Los cambios realizados en la Mención de Estudios Chinos parecen solventar parcialmente su desarrollo productivo, tras los múltiples problemas causados por la excesiva dependencia de recursos externos procedentes de programas docentes internacionales del Instituto Confucio-Hanban (RP China) y que llevaron a la renuncia de sus plazas de dos profesores (entre ellos la coordinadora) de dicha mención.

Aunque el autoinforme reporta que estos problemas han sido resueltos y que finalmente se consiguieron niveles de aprendizaje aceptables en un número significativo de los estudiantes en dicha mención (p.7), las entrevistas mantenidas y el análisis detallado de los recursos humanos del programa revela que todavía no se cuenta con ningún docente permanente en esta mención (ni tan solo en el caso del coordinador de la misma, cuyo trabajo se elogia por haber conseguido 'salvar la primera promoción' gracias a su apoyo docente extracurricular, p. 6). Esto sitúa la mención en un escenario de fragilidad docente que se debe observar (vid. evaluación criterio 3.1.1.) para asegurar que se consiguen lograr los niveles de aprendizaje previstos en la memoria de verificación y que, como señala el propio autoinforme, se alcanza 'un estándar en la enseñanza de la lengua china, que sirva de base para las futuras promociones' (Puntos débiles/Áreas de mejora, p. 7). De hecho, en las

últimas encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado (curso 2018-19), el profesorado externo de idioma chino recibe las valoraciones más bajas. Asimismo, entre las evidencias se incluye también la queja del alumnado sobre un profesor de chino en la que tuvo que intervenir la Comisión de Calidad del Grado (05/11/2019).

Sobre la coordinación de movilidad, la titulación cuenta con un sólido catálogo de universidades de intercambio con Japón, al que ha sumado dos universidades surcoreanas. Sin embargo, se deben incorporar universidades en la RP China, dado que ahora solo se contemplan intercambios con Taiwán (no listados en la información pública) (vid. evaluación criterio 4.5.1.). Aunque en el autoinforme se hace referencia al proyecto para la participación de la USAL en una 'principal red oficial de universidades chinas, del más alto prestigio nacional e internacional' (p. 14) no se expone su articulación en relación con la movilidad de estudiantes y profesores. Sin un programa de movilidad sólido, que permita a los estudiantes realizar una estancia de un semestre o un curso académico en China o Corea del Sur, la consecución del nivel lingüístico previsto para los graduados puede verse comprometida. Asimismo, en la web del Grado no se informa del procedimiento que se sigue para asignar las plazas de movilidad (en caso de distintas solicitudes para una misma universidad) y posibles becas entre los estudiantes, a los que se hace referencia como 'becarios'. Si bien lo ideal es que los estudiantes en movilidad puedan realizar su estancia disfrutando de una beca, debe quedar clara la opción de que estudiantes autofinanciados puedan ir en el marco de los convenios de movilidad firmados por el centro. Se debe corregir este aspecto y reservar el uso de la noción de 'becario' cuando se trate de estudiantes becados (vid. evaluación criterio 2.2.1)

Las incidencias en la información sobre estas cuestiones se infieren en el análisis del 'Informe de resultados de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo curso 2018-19' en cuyo epígrafe '1. Plan de Estudios y su Estructura', en el ítem '1.5. Oferta de movilidad (Sócrates-Erasmus, Séneca)', la titulación obtiene un 2,41 (frente al 3,31 del centro y el 3,15 de la universidad) [en la encuesta de 2019-20 este ítem se mantiene prácticamente invariable con un 2,44 (frente al 3,21 del centro, y el 3,28 de la universidad)].

El plan de estudios no incluye prácticas externas.

Finalmente, sobre los aspectos relativos a la coordinación en el escenario Covid-19, se pone de relieve el hecho de que todos los estudiantes se hayan podido graduar gracias a la adaptación docente y evaluativa realizada.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La web del Grado es dinámica y en términos generales, completa. Sin embargo, constituye un problema recurrente la falta de información pública sobre la nota de corte para acceder a cada mención. Esta cuestión consta en varias quejas (evidencia 'Informe Alumnos 2017-18 Informe de asiáticas') de los alumnos que reclaman que se especifique la nota de corte de cada mención y la posición que cada candidato ocupa (véase también 'Informe de seguimiento global 2015-18' donde se indica: 'Los alumnos han pedido más información individualizada en el momento de la automatrícula, especificando la nota de corte de cada mención, y mostrando la plaza que ocupa el alumno o alumna dentro de la carrera', p. 7). Asimismo, aparece nuevamente reportada en la reunión extraordinaria de la Comisión de Calidad del Grado del 30/05/2019 donde leemos: 'Se estimó de gran urgencia que en la preinscripción de los alumnos de primer curso se incluya la posibilidad de seleccionar la mención que se desea cursar. Asimismo, se propuso variar las notas de corte de las menciones. Se acordó llevar una propuesta formal a la Secretaría'. Finalmente, es también un aspecto consignado como se debe y como recomendación en varios informes sobre la propuesta de modificación de título oficial (28/06/2016; 28/10/2016). Se debe poner en marcha el compromiso de la Universidad, tras las alegaciones, de comunicar de forma pública la nota de corte y los criterios aplicados para la asignación de las 25 plazas de cada mención.

Es imprescindible facilitar información pública de los procedimientos seguidos en el proceso de asignación de tutores de TFG. De hecho, en el 'Acta de la reunión celebrada entre el 27-28 de octubre

del 2019 por la Comisión de Calidad' se consignan una serie de acuerdos sobre la asignación de tutores por temáticas, número máximo de trabajos tutorizados por docente, y plazos de entrega y evaluación que no aparecen reflejados en la información pública. Se debe poner en marcha el compromiso de la Universidad, tras las alegaciones, de elaborar una guía con los criterios de asignación de TFG que concrete la normativa general de la Universidad y sea consultable públicamente en la página web del Grado, para que esté a disposición de los alumnos al inicio del curso 2021/2022.

En cuanto a la movilidad, se debe publicar información sobre el proceso de asignación de la universidad solicitada para la estancia de movilidad (por ejemplo, en el caso de varias solicitudes para una misma universidad), y ampliar la información específica del programa (convenios de movilidad y becas), reservando la noción de 'becario' solo cuando se trate de estudiantes becados.

Finalmente, se recomienda aumentar la información específica sobre la posibilidad de prácticas extracurriculares con el Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo (SIPPE). (vid. evaluación criterio 3.2.3.)

Se deben revisar en la página web del Grado, en la pestaña 'Guía académica 2021-22', las cuatro Guías que se encuentran sin apenas contenido: Relaciones Internacionales (2º curso), Segunda Lengua Asiática: Coreano IV (3º curso), Segunda Lengua Asiática: Chino Mandarín IV (3º curso) y la guía docente de Trabajo Fin de Grado (4º curso).

No se dispone de datos sobre la inserción laboral de los egresados, por los motivos ya comentados (vid. evaluación criterio 1.1.2)

Asimismo, se recomienda organizar el archivo del CV del profesorado de tal manera que garantice su accesibilidad. En la actualidad, se trata de un archivo único de consulta de 72 páginas de difícil consulta.

Finalmente, el enlace del calendario académico no funciona:

<https://facultadfilologia.usal.es/alumnos/calendario-horarios-y-examenescalendario-academico-y-programas-de-las-asignaturas-de-la-facultad-de-filologia>

De hecho, en el 'Informe de resultados de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo del curso 2018-19', en el epígrafe '5. Acceso y atención al alumno', el ítem 5.7. 'Información en la página web' recibe un 2,69 (frente al 3,12 del centro y el 3,46 de la Universidad). Aunque en la encuesta de 2019-20 este ítem mejora muy notablemente con un 3,25 (frente al 3,30 del centro y el 3,54 de la Universidad), es necesario que se corrijan los aspectos señalados.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La titulación tiene un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) establecido mediante acuerdo del Consejo de Gobierno para todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad. El SGIC recoge el objeto y los responsables del sistema, así como los procedimientos para la evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado; la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad; la inserción laboral de los titulados y su satisfacción con la formación recibida; la satisfacción de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios; y la atención de sugerencias o reclamaciones. Además, determina los criterios de extinción de los títulos, los mecanismos para asegurar su transparencia y rendición de cuentas y las evidencias y plazos en los que éstas se encuentran disponibles.

El Sistema hace referencia a los objetivos de calidad de la Universidad según se encuentran definidos en el Plan Estratégico General 2013-2018 en cuyos ejes se recogían específicamente los objetivos vinculados con la calidad y la mejora continua, tanto en lo relativo a la docencia como a su gestión, definiendo para cada uno de ellos los objetivos estratégicos y operativos y sus acciones vinculadas, que a su vez se agrupaban en programas de actuación.

Finalizado el Plan Estratégico en 2018, se han podido constatar positivamente los avances en materia de garantía interna de la calidad de la institución universitaria a través de los diferentes informes de cumplimiento de los programas de mejora de la calidad, de calidad de la enseñanza y de los indicadores generales del cuadro de mando del Plan y de los indicadores por ámbito de actuación.

De igual forma, y tras la finalización de dicho Plan, el Claustro de la Universidad recientemente ha aprobado uno nuevo que se encuentra pendiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social. Dicho plan que tiene una vigencia entre 2020 y 2023 e incluye líneas específicas relativas a la calidad y la mejora continua como la "E 1. Línea 2. Mejora de las enseñanzas de Grado" y "E 3. Línea 1. Mejorar el servicio a los estudiantes". Se valora positivamente la adecuación de los "Indicadores Clave" especialmente los relativos a "Evaluación y Revisión" establecidos en el nuevo

Plan y que recibirán particular atención en las sucesivas evaluaciones externas, tanto de las titulaciones como de los centros de la Universidad.

Con carácter general se considera que el SGIC de la Universidad se está implementando de manera adecuada para realizar el seguimiento de los títulos -a través de la recogida y análisis de información y datos objetivos- y para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en las titulaciones disponiendo a su vez de los procedimientos adecuados para atender las quejas, reclamaciones y sugerencias de los programas. No obstante, se considera que tanto los responsables de la Universidad como de los centros y titulaciones deben garantizar, de manera efectiva, la implantación y correcto desarrollo del SGIC aprobado en el conjunto de programas formativos profundizando en su orientación hacia la toma de decisiones de mejora basadas en el análisis de los datos recogidos.

Se debe establecer la revisión, actualización y mejora periódica del SGIC, así como la medición sistemática de la satisfacción de egresados y empleadores. Se considera que los actuales informes de satisfacción e inserción laboral de los egresados no facilitan la información necesaria a los responsables de los títulos para su mejora haciendo más hincapié en la inserción laboral que en la satisfacción con el programa formativo y los servicios recibidos, aspectos sobre los que se debe profundizar. Además, se recomienda la mejora de la accesibilidad, actualización y publicidad de los resultados de los indicadores por título desde las páginas web de cada uno de los programas formativos.

En el caso del Grado evaluado, se ha puesto de manifiesto la falta de implementación del SGIC en los primeros cursos del programa. En concreto, no se constituyó la Comisión de Calidad del título hasta 2018, ni se incorporó la documentación preceptiva hasta ese año en el gestor documental, ni tampoco se establecieron canales de sugerencias y quejas y lo que se considera de mayor gravedad, no se elaboraron los autoinformes anuales de seguimiento sustituyéndose por un informe plurianual de 2015 a 2018, lo que implica una ausencia de reflexión conjunta sobre el desarrollo de la titulación. Se considera que el autoinforme que se presenta no se ha cumplimentado de forma correcta al especificar que el subcriterio 2.2. "Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)" se ha cumplido "sin desviaciones" lo que se debe corregir.

Igualmente se debe interiorizar el sentido y utilidad del SGIC a la hora de establecer una auténtica cultura de la calidad en el desarrollo y gestión del Grado. Más allá de la recopilación de datos realizada por los servicios centrales de la Universidad se requiere el análisis, reflexión y toma de decisiones por parte de todos los grupos de interés implicados en el funcionamiento del título de cara a la resolución de problemas y de la mejora de la titulación, algo que a fecha de hoy no se considera se haya logrado.

Finalmente, se valora positivamente que los responsables del Grado hayan iniciado las medidas correctoras necesarias para la implementación del sistema de calidad, así como las encuestas de satisfacción realizadas a la comunidad universitaria con relación a la pandemia.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El autoinforme reporta que la Comisión de Calidad no ha estado activa hasta el curso 2018-19, que es cuando la nueva coordinación del Grado asumió también la presidencia de esta Comisión, procediendo a su remodelación (incorporación de los coordinadores de las menciones, a excepción de la Mención de Estudios Japoneses, de la que el propio coordinador del Grado es miembro). Aunque el autoinforme hace referencia a la recomendación de la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC) de la USAL de que el Grado introduzca periódicamente sus evidencias en las diferentes carpetas del Sistema de Garantía Interna de Calidad en Alfresco, se entiende que esto no haya sido posible dada la sobrecarga que la coordinación de la titulación ha tenido debido a las diversas incidencias de funcionamiento de la citada Comisión de Calidad. Lo mismo es válido para la cuestión de los informes de seguimiento, que se han suplido con un informe de seguimiento global (Informe de seguimiento global 2015-18).

Dicho esto, se debe proporcionar el apoyo necesario a la coordinación de la titulación para que pueda mantener estos registros al día y proceder a la redacción periódica de los informes de seguimiento, dado que son el vehículo para poder detectar las incidencias que se vayan produciendo.

La nueva composición de la Comisión de Calidad del Grado es adecuada y productiva, y se considera que permitirá abordar con garantías eventuales incidencias. Resultado de este cambio en la Comisión de Calidad son avances significativos, tal como expone el autoinforme (p. 9): 'se ha establecido un organigrama de atención al estudiante por parte del título y la CC ha comenzado a recibir las demandas del alumnado. Se ha dispuesto un espacio en Studium con el nombre de buzón de quejas y sugerencias. Y desde entonces la CC ha resuelto las incidencias presentadas, siguiendo el protocolo correcto: recepción, escucha de las partes, debate interno, resolución y comunicación del resultado. Una vez establecida esta buena práctica, podemos decir que la CC finalmente se ha consolidado en este título'.

El trabajo realizado por el coordinador del Grado es ingente (véase la exposición de los problemas enfrentados en el Informe de seguimiento global 2015-18, pp. 9-10). Sin embargo, es necesario asegurar que la Comisión de Calidad del Grado funcionará por sí misma más allá de su composición

coyuntural (del perfil e implicación personal de sus miembros). Se debe observar cómo avanza la Comisión de Calidad del Grado.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El autoinforme estima que 'se cuenta con una plantilla mínima pero suficiente para abordar un Grado con un porcentaje de optatividad alto, debido a las tres menciones paralelas, cada una contando con un número alto de créditos' (p. 11). Sin embargo, el análisis de los Indicadores por Categoría del Personal Docente e Investigador que imparte docencia en el título (período 2015-2019), que incluye la fotografía de los cursos 2015-16, 2016-17, 2017-18 y 2018-19, permite observar un decrecimiento en el número de profesores titulares, que subsiguió al rápido incremento en el segundo curso de implantación (11, 20, 18, 14), así como del profesorado contratado doctor (1, 9, 8, 7).

La consulta de <https://indicadores.usal.es/portal/resultados/actividad-academica/indicadores-de-rendimiento-del-pdi-por-titulacion-grado/> revela que, de un total de 75 PDI, el Grado tan solo cuenta con 27 PDI permanentes (6 catedráticos, 14 titulares, 7 contratado doctor). Cifra inferior o muy inferior en comparación con grados similares ese mismo curso 2018-19 (Grado en Traducción e Interpretación: 47 de 93; Estudios árabes e islámicos: 24 de 60; Filosofía: 21 de 35; Sociología: 27 de

38), lo que acaba afectando al porcentaje de horas impartidas por el PDI permanente que es muy bajo (19,42%). El dato se dimensiona en su totalidad cuando se revisa la adscripción de área del profesorado, dado que de estos 27 PDI permanente solamente 2 profesores son del área de EAO.

En cuanto al profesorado no permanente se observa un incremento de profesorado ayudante doctor (4, 6, 11, 15), pero también un marcado incremento de profesorado asociado (8, 11, 20, 24) y de docentes procedentes de programas internacionales (3, 3, 3, 7), así como el mantenimiento en el número de visitantes (1, 1, 1, 1). En este caso, el análisis específico según adscripción al área de EAO revela que el profesorado del área son profesores no permanentes (1 ayudante doctor, 2 visitantes, 2 lectores de lengua coreana y de lengua china de programas internacionales, 13 asociados) [datos del 2018-19 extraídos del cotejo de la información <https://diarium.usal.es/dptofm/profesorado/> 'Área de Estudios de Asia Oriental' con el documento 'Indicadores del Personal Docente e Investigador que imparte docencia en el título (Período 2015-2019)' curso 2018-19 y el documento 'Resultados en el Programa Docencia-USAL (convocatorias 2008-2019) del profesorado que imparte docencia en la titulación en el curso 2018-2019' del 'Área de Lengua y Cultura del Extremo Oriente'].

Aunque se destaca el paso de profesor asociado a profesor ayudante doctor de la persona responsable de la coordinación de lengua japonesa, el coordinador de lengua china forma parte del profesorado asociado, y es necesario recordar que, técnicamente, en ambos casos se trata de categorías no permanentes. En la actualidad integran la plantilla de profesorado en Estudios Chinos tres docentes (p. 6 del Autoinforme), esto es, 2 docentes nacionales (entre ellos el coordinador de la mención) y 1 docente nativo (con formación en España). Asimismo, el análisis de la documentación permite reconocer 6 docentes, pero todos ellos asociados, y el mismo autoinforme reseña entre los Puntos débiles/Áreas de mejora que, aunque 'la plantilla de profesorado en el itinerario de estudios chinos se ha consolidado solo recientemente, aún se depende en cierta medida de la contribución de programas de colaboración por parte del gobierno chino' (p. 12)

En este sentido, nos encontramos con un Grado básicamente impartido por profesorado asociado (24 docentes), ayudante doctor (15 docentes) y titular (14 docentes), y un número variable de profesores visitantes procedentes de programas internacionales, tendiéndose a la concentración de los asociados en los cursos superiores, lo que en conjunto evidencia las dificultades de incorporar de manera estable docentes a medida que se ha ido avanzando en la implementación de la titulación. Esta situación afecta a su vez la posibilidad de aumentar la participación de los docentes en proyectos y programas de innovación, reconocimiento de quinquenios y sexenios, DOCENTIA, etc., altamente importantes para mejorar la valoración de la titulación.

El autoinforme indica que los recursos docentes son mínimos pero suficientes, y las entrevistas realizadas con los responsables académicos del título han destacado el compromiso de la USAL por estabilizar el profesorado a medida que se acredite. Dicho esto, una dependencia excesiva en PDI con vinculación no permanente, genera una inseguridad e inestabilidad de difícil gestión que puede llegar a causar problemas como los descritos en la Mención de Estudios Chinos. Se debe observar la cuestión de los recursos docentes dada su todavía fragilidad. (vid. evaluación criterio siguiente)

Circunscribiéndonos al ámbito de 'Lengua y Cultura del Extremo Oriente' el análisis de los CV del PDI revela la participación en grupos y proyectos de investigación de 8 docentes (algo notable si consideramos que solo 2 de estos ocupan posiciones permanentes y el resto son 1 ayudante doctor y 5 asociados), así como de 4 docentes en programas de doctorado (2 permanentes, 1 ayudante doctor, 1 asociado). Esta situación se ve nuevamente condicionada por la naturaleza contractual de los docentes. Se constata que la implicación de los docentes permanentes es absoluta, así como la dedicación e implicación de los asociados también en tareas de investigación (a pesar de que estas no se reflejan en su relación contractual con la USAL). Todo ello confirma la implicación entusiasta del profesorado, reseñada en el autoinforme, pero hace necesaria una mejora de los recursos docentes, más allá de la generosidad e implicación personal del profesorado.

En cuanto a la participación del personal docente e investigador en proyectos de innovación docente, el autoinforme indica que 'la mayor parte de proyectos caen en manos de docentes de fuera del área, mostrando la juventud de esta' (p.12 Autoinforme). En este sentido, el análisis de los datos de Participación del PDI en Proyectos de Innovación Docente. Periodo 2012-2019, del Área Lengua y Cultura del Extremo Oriente revela que básicamente son desarrollados por 2 profesores permanentes (titular y contratado doctor), con la excepción de 2 profesores asociados de japonés y chino, lo que evidencia de nuevo la precariedad de recursos humanos del área de EAO, a la vez que la total implicación y compromiso de sus integrantes.

En cuanto a la participación del personal docente e investigador en el plan de formación docente del profesorado, en lo que se circunscribe al área propiamente dicha de EAO (Lengua y Cultura del Extremo Oriente) se repite, en líneas generales, la situación descrita con la participación, en este caso, de 2 profesores (titular y asociada, aunque actual ayudante doctor) y 1 profesora asociada (Participación del PDI en el Plan de Formación Docente del Profesorado. Cursos IUCE. Periodo 2012-2019)

En cuanto a la participación del personal docente e investigador en el programa de evaluación de la actividad docente (Programa Docentia-USAL) debe destacarse nuevamente la implicación del profesorado que, a pesar de la escasez de recursos consigue unos niveles realmente muy destacados:

1) La media de sexenios sobre el PDI que puede acceder a este reconocimiento en la titulación es de 2,59, algo notable comparado con otras titulaciones cercanas (Grado en Traducción e Interpretación; Estudios árabes e islámicos; Filosofía; Sociología).

2) La media de quinquenios sobre el PDI que puede acceder a este reconocimiento en la titulación es de 3,85, también notable comparado con los mismos grados, a pesar de contar con pocos docentes permanentes.

3) Aunque el 'porcentaje de profesores con evaluación de su actividad docente (Programa DOCENTIA) en la titulación' no es muy alto (37,33%) si se tiene en cuenta el número de profesorado doctor, el porcentaje de profesores de la titulación con calificación de 'Excelente' en el Programa DOCENTIA es comparativamente alto (32,14%). Asimismo, circunscribiéndonos al profesorado del área de EAO, los

datos son también muy buenos dado que los 2 profesores que podían solicitarlo obtuvieron calificaciones de Favorable y Muy favorable.

Por todo ello, se debe poner en marcha el compromiso de la Universidad, tras las alegaciones, de consolidar la plantilla de profesorado principalmente, en la Mención de Estudios Chinos, y ampliar los recursos de profesorado del Área de EAO (Lengua y Cultura del Extremo Oriente). (vid. evaluación criterio 3.1.1.).

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

*1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*

*2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*

*3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El autoinforme recoge que la USAL cuenta con recursos materiales y digitales para cursar este Grado excelentes, 'situándose entre las universidades *top level* en este sentido en España' (p. 14). Esto aparece refrendado por el PDI de la titulación en la 'Encuesta de satisfacción del personal docente e investigador con el programa 2018-19', en la que el epígrafe de 'Recursos' es valorado positivamente por más del 75% (De acuerdo; 32,81%; Totalmente de acuerdo: 43,75%). Por su parte, el 'Informe de resultados de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo del curso 2018-19' no evidencia diferencias muy marcadas entre los resultados de la titulación, el centro y la universidad en los ítems relativos a este criterio. Los ítems en los que la titulación obtiene niveles algo más bajos que los del centro y la universidad son '4.6. Fondos bibliográficos para el estudio' con un 3,42 (frente al 3,79 del centro y el 3,73 de la Universidad) [que en la encuesta 2019-20 descienden para todos: titulación: 3,37; centro: 3,68; y universidad: 3,74]. Dicho esto, y a tenor de las evidencias proporcionadas, se recomienda aumentar el número de suscripciones a revistas del campo de los EAO.

En cuanto a las instalaciones, el autoinforme reseña que: ‘Respecto a la memoria verificada, el número de profesores del Área de Asia Oriental ha ido aumentando año tras año, pero no así su ubicación en despachos propios’ (p. 13) y que ‘La falta de seminarios, despachos y mesas de trabajo adecuadas para una parte de los profesores del Área de Asia Oriental es una deficiencia que juzgamos grave y debe paliarse’ (p. 14). Las entrevistas mantenidas con el profesorado han evidenciado también esta cuestión, que debe tenerse en cuenta en las acciones de mejora.

El autoinforme expone que ‘El título cuenta con personal administrativo de apoyo en la figura de la Secretaría del Departamento y de la Secretaría de Facultad de gran eficiencia, aunque se trata de personal compartido con otras titulaciones’ (p. 13). En este sentido, se hace referencia como punto débil a la necesidad de más PAS: ‘La atención administrativa al alumnado no puede alcanzar niveles altos de eficiencia, quizá por falta de personal administrativo (este Grado requeriría de un Departamento propio), y por un sistema de admisión complicado y no transparente’ (p. 14 autoinforme). Esta situación se refleja en el ‘Informe de resultados de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo del curso 2018-19’, en cuyo epígrafe ‘5. Acceso y atención al alumno’, ítem ‘5.9. Valoración general de la atención al estudiante’, la titulación obtiene un 2,79 (frente al 2,95 del centro y el 3,24 de la universidad) [mejora en la encuesta 2019-20 con un 2,96, frente al 3,02 por centro y 3,30 por universidad]. Asimismo, en el ‘Informe de seguimiento global 2015-18’ se indica que: ‘reiteramos la necesidad de incrementar la plantilla de la biblioteca de la Facultad de Filología, que cubre en gran medida los intereses de diferentes ramas de Humanidades’ (p. 12). Se recomienda poner en marcha el compromiso de la Universidad, tras las alegaciones, de reforzar con apoyo de personal administrativo la gestión del Grado.

Los servicios de apoyo al aprendizaje se valoran positivamente por los estudiantes. Directamente en relación con el Grado, destacan la organización de la Jornada de Puertas Abiertas para posible nuevos estudiantes; el encuentro en el inicio de curso con los estudiantes de nuevo ingreso; las reuniones informativas de intercambio organizadas por el área de EAO; las reuniones periódicas entre la coordinación del título y los delegados de los cursos; así como la web del Grado y el campus virtual en la plataforma Studium.

Asimismo, dada la juventud del campo profesional en el que deben insertar los egresados, y considerando el hecho de que la titulación no incluye prácticas profesionales, se recomienda establecer con el Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo (SIPPE) acciones específicas para la empleabilidad y la formación emprendedora de los estudiantes de la titulación, así como iniciativas de promoción de su programa de prácticas extracurriculares entre ellos. De hecho, en el autoinforme se indica que se organizan jornadas sobre empleabilidad en coordinación con la Fundación General de la Universidad (p. 13), aunque no se proporcionan evidencias y las entrevistas mantenidas no han arrojado más luz sobre este tema.

Finalmente, destacar que en el ‘Informe de resultados de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo del curso 2018-19’, el epígrafe ‘5.1. Actividades de acogida para estudiantes’ la titulación obtiene un 3,03 (frente al 3,02 del centro y el 3,14 de la universidad), dentro de los márgenes de la institución [mejora en 2019-20 con un 3,09, frente al 3,16 del centro y

el 3,25 de la universidad], y en el ítem '5.2. Actividades de apoyo al estudio' la titulación obtiene un 2,67 (frente al 2,75 del centro y el 2,77 de la universidad), también, dentro los márgenes de la institución [mejora en 2019-20 con un 2,73, frente al 2,83 del centro, y el 2,90 de la Universidad].

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

*1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*

*3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

El planteamiento excesivamente complejo del grado, unido al hecho de que no se detectasen errores de diseño hasta su implementación y a la excesiva confianza en recursos docentes externos, principalmente en la Mención de Estudios Chinos (sin haber tenido en cuenta las problemáticas asociadas a ello: imposibilidad de participar en su selección, metodologías docentes dispares, falta de lenguas puente para la comunicación en el aula, limitación del tiempo de permanencia de los docentes, etc.), junto con el hecho de que la USAL no contaba con un currículo previo en Estudios Chinos (a diferencia de la enseñanza del coreano y principalmente del japonés), acabaron traduciéndose en un abandono significativo de los estudiantes matriculados en la Mención de Estudios Chinos en las primeras dos promociones (Informe de seguimiento global 2015-18, p. 15) que tuvo solo 1 egresado en Estudios Chinos, frente a 8 en la Mención de Estudios Coreanos y 11 en la de Estudios Japoneses en 2019 (de los 74 alumnos admitidos en esa promoción sobre una oferta de 35 plazas, curso 2015-16), y 8 egresados en la Mención de Estudios Chinos, 10 en la de Estudios Coreanos, y 19 en la de Estudios Japoneses en 2020 (de los 77 alumnos admitidos en esa promoción sobre una oferta ya de 75 plazas). El autoinforme señala que, a pesar de esto, 'se han conseguido niveles de aprendizaje aceptables en un número significativo de los estudiantes en dicha mención'

(p.7) y que 'la incorporación de profesorado nuevo de plantilla en los últimos años ha reorientado el estudio de la lengua china en torno a un nivel de éxito en el aprendizaje satisfactorio' (p. 15). Sin embargo, la todavía fragilidad de los recursos docentes actuales (en la Mención de Estudios Chinos ningún miembro del profesorado pertenece a una categoría permanente) hace necesario seguir observando esta situación. Se debe, por tanto, revertir esta situación. (vid. evaluación criterio 3.1.1)

En general, los objetivos del programa han sido alcanzados por lo que se refiere a la lengua de la mención; pero a la vista de los resultados parece haber problemas importantes en lo que respecta a la segunda lengua de elección. Concretamente, en cuanto a la lengua coreana, se han detectado problemas con los estudiantes que la cursan como segunda lengua, pues advierten un alto nivel de exigencia, haciendo que algunos hayan tenido que aplazar un año su graduación. (vid. evaluación criterio siguiente).

Son diversos los documentos que hacen referencia a la necesidad de revisar a la baja las expectativas de aprendizaje en el caso de las segundas lenguas. El propio autoinforme señala que 'los estudiantes de Segunda Lengua Coreano han advertido que el nivel exigido de la segunda lengua es excesivamente alto y les ha impedido a algunos de ellos sacar adelante el último curso, debiendo posponer un año su graduación' (p. 15) y que, en el caso del japonés 'tras un planteamiento inicial exigente, se está considerando rebajar ligeramente la carga para el alumnado, especialmente en materia de competencia lecto-escritora' (p. 16). Esta preocupación aparece también en el acta de la reunión extraordinaria de la Comisión de Calidad del 30/05/2019 en la que se manifiesta 'la preocupación por la tendencia de algunos alumnos de segundo ciclo a descuidar o incluso abandonar la segunda lengua, considerándola prescindible; corren el riesgo de tener que repetir por más que hayan aprobado con éxito la primera lengua. La Comisión aprobó realizar una tutoría colectiva a principio de cada curso para recordar a los alumnos que las segundas lenguas son obligatorias'. En este sentido, el autoinforme señala 'la necesidad de rebajar el nivel de exigencia de las segundas lenguas dado que existe 'una cierta descompensación al mantener ambas lenguas criterios similares en cuanto a nivel de aprendizaje' (p. 16) para lo cual se indica que 'se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias previstas, consistentes en reuniones de los equipos docentes con los coordinadores de lengua, donde se han revisado los resultados de las pruebas de evaluación de los alumnos, tal como figuran en el apartado 8.2. de la memoria verificada (Procedimiento general para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes)'. Se debe poner en marcha desde el curso 2021/22 el compromiso de la Universidad, tras las alegaciones, de establecer el nivel lingüístico real que se adquiere en el caso de las segundas lenguas asiáticas.

Asimismo, en las entrevistas con el profesorado y los responsables académicos se constata la práctica de reunir en asignaturas de lengua china estudiantes procedentes de distintos grados y con niveles lingüísticos diferentes, lo que ha forzado a los docentes a reorientar los contenidos hacia la traducción y la didáctica del chino (para una parte de los alumnos), con la problemática que esto implica en cuanto al desarrollo de las competencias y la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en la memoria de verificación de la titulación. Se deben corregir desde el curso 2021/22 las

actividades formativas puestas en práctica en asignaturas de lengua china que reúnen a estudiantes procedentes de distintos grados y con niveles lingüísticos diferentes.

Los sistemas de evaluación en líneas generales son adecuados. Sin embargo, la implementación del Grado se ha resentido de los problemas metodológicos descritos en el caso de la Mención de Estudios Chinos. En este sentido, aunque el nivel de satisfacción del alumnado reflejado en el 'Informe de resultados de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo curso 2018-19' está en sintonía con el del centro y la universidad, se constatan las excepciones relativas a los docentes externos de programas gubernamentales extranjeros, principalmente en asignaturas de lengua china, tales como: 108117 Chino mandarín III y 108146 Práctica chino mandarín III; 108163 Segunda lengua asiática: chino mandarín V y 108169 Segunda lengua asiática: chino mandarín VI, cuya docencia motivó diversas quejas de los estudiantes (evidencia 'Acta encuentro con los representantes de los estudiantes' 05/11/2019), así como en algunas asignatura de japonés con características docentes similares (108154 Japonés VII y 108164 Japonés VIII).

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La tasa de rendimiento se mantiene por encima del 80% (una cifra que todavía tiene margen de mejora) pero podría estar describiendo una tónica ligeramente descendente. Contrariamente, la tasa de éxito observa una tendencia ascendente, aunque al situarse en un 90% presenta también cierto margen de mejora. Por su parte, la tasa de evaluación observa una tónica descendente (94,94% en 2015-6 y 89,24% en 2018-19). Asimismo, aunque la tasa de eficiencia de los egresados de la primera promoción es alta (96,34%), es importante el desajuste registrado entre la tasa de graduación prevista en la memoria de verificación (75%) y la alcanzada según el autoinforme (27%). El autoinforme explica este desajuste por la problemática con la Mención de Estudios Chinos y la 'presión de las segundas lenguas' que ha llevado a un número de estudiantes a posponer 'su graduación hasta completar las asignaturas pendientes' (p. 17). Aunque el problema está enunciado en el autoinforme, la solución no parece clara, especialmente en lo que se refiere a la Segunda Lengua Asiática, y las entrevistas

mantenidas no han arrojado más luz sobre este tema. Se debe solucionar esta cuestión y establecer el nivel lingüístico real que se adquiere en el caso de las segundas lenguas.

Aunque los indicadores se consideran congruentes, se han visto afectados por la problemática con los recursos docentes ya expuesta (especialmente en la Mención de Estudios Chinos). Asimismo, esta cuestión ha afectado también, aunque en menor medida a las otras menciones que, como el propio autoinforme señala en el caso del coreano ‘ha debido irse consolidando junto con el desarrollo de la primera promoción’ (p. 15) y que han visto estresadas sus plantillas, como en el caso del japonés, que ‘ha sufrido algún cambio y un cierto estrés debido al aumento continuo de créditos y la no disponibilidad de docentes suficientes’ (p. 15). (vid. evaluación criterio 3.1.1 y 3.1.3)

Debe también mencionarse que en el escenario de la pandemia de la Covid-19, la docencia y evaluación del segundo semestre del curso 2019-20 ‘ha sido 100% telemática desde la declaración el 13 de marzo de estado de alarma, y la evaluación ha mantenido el criterio y los porcentajes en la medida de lo posible, celebrándose pruebas finales complementarias de evaluación por vía exclusivamente telemática en los meses de junio y julio’ (p. 2). No se reportan incidencias en este proceso.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

*1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.*

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
	X				

Justificación de la valoración:

Sobre la inserción laboral, no se dispone de datos por los motivos ya comentados (vid. evaluación criterio 1.1.2). En este sentido, el autoinforme señala: ‘El Grado en Estudios de Asia Oriental comenzó a impartirse en el curso 2015-2016, por lo que la primera promoción de egresados es la que finalizaron el Grado en 2018-2019, a la que aún no hemos aplicado ninguna encuesta de inserción laboral’ (p. 17).

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El autoinforme concluye que es posible ‘hacer una valoración positiva del grado de satisfacción con asignaturas y profesores’ (p. 18) aunque, asimismo, señala que ‘El plan de estudios y su estructura requieren de una reconsideración’ (p.19) y entiende que ‘hay que mejorar las metodologías docentes de manera coordinada, siempre respetando la diversidad de aplicaciones metodológicas, cuando el equipo es muy amplio y diverso’ (p. 19). En este sentido, en el ‘Informe de resultados de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo curso 2018-19’:

- En el epígrafe 1. Plan de Estudios y su Estructura, el ítem 1.1. Distribución de contenidos/competencias asignaturas, la titulación obtiene un 2,74 (frente al 3,05 del centro y el 3,14 de la universidad) [en la encuesta del 2019-20 en el mismo ítem se observa una leve mejora 2,80, frente al 3,22 del centro y al 3,32 de la universidad]. En el ítem ‘1.3. Oferta de asignaturas optativas’ la titulación obtiene un 2,33 (frente al 3,14 del centro y el 3,01 de la universidad) [en la encuesta del 2019-20 en el mismo ítem se observa una leve mejora 2,64, frente al 3,44 y al 3,25]. En el ítem ‘1.6. Plan de estudios general’ la titulación obtiene un 2,49 (frente al 3,03 del centro y el 3,02 de la universidad) [en la encuesta del 2019-20 en el mismo ítem se observa una leve mejora 2,66, frente al 3,10 del centro y al 3,19 de la universidad].

- En el epígrafe 2. Organización de la enseñanza, el ítem ‘2.2. Adecuación del horario de clases’ la titulación obtiene un 1,73 (frente al 2,04 del centro y el 3,02 de la universidad) [en la encuesta del 2019-20 en el mismo ítem se observa una importante mejora 2,73, frente al 2,53 del centro, y al 3,30 de la universidad]. En el ítem ‘2.5. Información de la guía académica, la titulación obtiene un 2,70 (frente al 3,03 del centro y el 3,45 de la universidad) [en la encuesta del 2019-20 en el mismo ítem se observa una leve mejora 2,96, frente al 3,21 del centro y al 3,49 de la universidad]. En el ítem 2.6. Valoración general de la organización la titulación obtiene un 2,68 (frente al 2,90 del centro y el 3,06 de la universidad) [en la encuesta del 2019-20 en el mismo ítem se observa una mejora 2,84, frente al 3,09 del centro y al 3,18 de la universidad].

- En el epígrafe 3. Proceso de enseñanza – aprendizaje, el propio autoinforme señala que el ítem peor valorado son los métodos docentes: adecuación al objetivo, con 2,93, frente a 3,10 en el Centro y 3,04 en la Universidad, algo que continúa en 2019-20 en el que el ítem 3.1. Metodología y adecuación a competencias, obtiene un 2,99 (frente a 3,16 del centro y 3,15 de la universidad). En este mismo

epígrafe, en el ítem 3.4. Accesibilidad del profesorado (tutorías), la titulación obtiene una buena valoración al conseguir en 2018-19 un 4,15 (frente a 3,97 del centro y 3,87 de la universidad), algo que continua, pese a un leve descenso, en 2019-20 con un 3,79 (frente a 3,85 del centro y 3,77 de la universidad)

- En el epígrafe 5. Acceso y atención al alumno el propio autoinforme señala que el ítem peor valorado son las actividades de orientación profesional y laboral, con 2,47, frente a 2,37 en el centro y 2,64 de la Universidad, algo que se repite en el siguiente curso 2019-20 para el que el propio autoinforme señala que el ítem peor valorado son las actividades de orientación profesional y laboral con 2,36, frente a 2,38 en el Centro y 2,74 de la Universidad.

Finalmente, en cuanto a la encuesta de satisfacción del personal docente e investigador con el programa formativo 2018-19, la valoración del PDI para con el programa está en los márgenes compartidos con el resto de las titulaciones del centro, con una valoración general del 52,38%, similar al 54,03% del centro.

Se recomienda poner en marcha el compromiso de la Universidad, tras las alegaciones, de establecer las acciones necesarias encaminadas a mejorar la satisfacción de los estudiantes con el programa formativo.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1- Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2- El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3- El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración

La movilidad de estudiantes ha ido creciendo a medida que ha despegado la titulación. Es comprensible que la movilidad no empezase a desarrollarse significativamente hasta el tercer curso de implantación de la titulación (2017-18) con 15 estudiantes, y sobre todo en el curso siguiente (2018-19) con 18 estudiantes. En ese curso, 17 estudiantes fueron a Japón y 1 a Corea. La titulación dispone de 22 convenios con universidades japonesas de primer nivel, pero es necesario sumar más

convenios con universidades de Corea del Sur y la RP China, dado que sin una estancia de movilidad es difícil que los estudiantes puedan alcanzar los niveles de lengua previstos al graduarse. Se deben establecer convenios de movilidad e intercambio de estudiantes con universidades principales de la RP China y Corea del Sur.

Sobre la movilidad de profesores, se proporcionan evidencias de cinco movi­lidades de profesores del Grado a universidades de Japón y de China, y el autoinforme indica que ‘se está trabajando para establecer convenios de movilidad para personal docente e investigador USAL’ (p. 20) y entre los Puntos débiles/Áreas de mejora se indica que ‘no existen prácticamente convenios de intercambio para docentes, y que su gestión resulta muy complicada e incluso en algún caso frustrante’ (p. 20). Asimismo, en el ‘Informe de seguimiento global 2015-18’, también entre los Puntos débiles/Áreas de mejora se indica que ‘El profesorado asociado a este Grado necesita fomentar de manera regular estancias de mantenimiento y perfeccionamiento de sus competencias lingüísticas y académicas, lo cual no se está haciendo. En parte por no disponer de margen suficiente para permitirse desvincularse temporalmente de la docencia del Grado y en parte por la dificultad en gestionar las estancias’ (p. 17). Se deben establecer convenios de movilidad de profesores con universidades principales de la RP China y Corea del Sur.

Las evidencias facilitadas solo permiten constatar 1 convenio que no sea con Japón, con la Seoul National University (Corea del Sur). La consulta del listado de convenios con instituciones de Asia Oriental en el enlace web del Vicerrectorado de RR II (sección Asia) <https://rel-int.usal.es/es/home/lista-acuerdos-y-convenios/acuerdos-de-intercambio-con-universidades-extranjeras/> no muestra resultados de convenios con la RP China, solo 1 convenio con la National Taiwan University (Taipei), aunque en el autoinforme hace referencia a que ‘se está trabajando con el gobierno chino para un rápido incremento de las becas en universidades continentales’ (p. 7). En el caso de Corea del Sur, además del convenio con la Seoul National University, consta un convenio con la Hankuk University of Foreign Studies. Se observa, por tanto, un gran desequilibrio en los convenios por países, que hace referencia nuevamente al desequilibrio en el desarrollo de las menciones lingüísticas. (vid. evaluación criterios 4.5.1 y 4.5.2).

Se debe poner en marcha el compromiso de la Universidad, tras las alegaciones, de establecer convenios de movilidad e intercambio de estudiantes con universidades principales de la RP China y Corea del Sur.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

El planteamiento excesivamente complejo de la titulación y los errores no detectados en su diseño, de intrincada corrección una vez iniciada la implantación del plan de estudios (principalmente, desajustes en el número de créditos entre el plan de estudios aplicado y la memoria de verificación), unido a una infra programación inicial de asignaturas específicas del campo de los EAO y a una previsión de recursos docentes poco ajustada a la realidad y excesivamente dependiente de programas internacionales (principalmente, en la Mención en Estudios Chinos) han comprometido en algunos momentos el desarrollo de la titulación. Se trata de cuestiones perfectamente identificadas en el autoinforme, expuestas de manera honesta y consciente por la coordinación del Grado, y en cuya resolución se ha trabajado y sigue trabajando. Dicho esto, se trata de una titulación relevante y necesaria en el contexto del sistema universitario español, así como en el conjunto de la oferta de estudios de la USAL, donde completa su arquitectura en EAO, en la que ya disponían de titulaciones de máster y doctorado. Su oferta de tres lenguas asiáticas (chino / japonés / coreano) es única entre los grados de EAO en España al impartirse las tres en la misma universidad y proporcionar un nivel considerable en la segunda lengua asiática. Por todo ello, es clave que las propuestas incluidas en el plan de mejora se apliquen correctamente, a fin de terminar de encauzar las reformas necesarias para hacer de la titulación un programa de éxito.

Específicamente, sobre las acciones expuestas en el autoinforme:

- La acción 'Reducción de la ratio de alumnos/grupo en cursos de lengua de primer ciclo' se considera completada, pero su consecución enlaza directamente con el desarrollo de la acción 'Gestión eficiente de la información en el proceso de matriculación' para el establecimiento y la comunicación pública de las notas de corte de cada una de las tres menciones y los criterios de priorización para acceder a las plazas que se ofrecen (25 por mención).

- La acción 'Consolidación de la plantilla docente' debe ser objeto de especial seguimiento, dado lo expuesto en este informe.

- La acción 'Modificación sustancial del plan de estudios' debe concretarse más en su planteamiento y objetivos.

- La acción 'Ampliación de convenios de intercambio con universidades de China continental' debe incluir también universidades de Corea del Sur.

Asimismo, se recomienda concretar el calendario y los indicadores de seguimiento del proceso de modificación del plan de estudios.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones